

RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARCIAL DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, POR LA QUE SE CONCEDEN BECAS DE LA CONVOCATORIA DE LOS PROGRAMAS DE BECAS MAEC-AECID PARA CAPACITACIÓN DE JÓVENES ESPAÑOLES 2025-2026, PARA EL SIGUIENTE PROGRAMA:

Programa CULT: becas de capacitación para jóvenes españoles de formación en gestión cultural y diplomacia científica en la red exterior de representaciones diplomáticas de España y en las Oficinas de la cooperación española especializadas - Centros Culturales (CC). Anexo II de la convocatoria.

La Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) de 14 de noviembre de 2025, por la que se aprueba la convocatoria de los Programas de Becas MAEC-AECID para capacitación de jóvenes españoles 2025-2026 (en adelante, la convocatoria) fue publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con el código 868940. El extracto de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial del Estado número 277, de 18 de noviembre de 2025. La resolución de la convocatoria fue publicada en la sede electrónica de la AECID el 18 de noviembre.

La Dirección de Relaciones Culturales y Científicas, órgano instructor del procedimiento, a la vista del expediente, del informe de la comisión de valoración, de las preferencias de destino recibidas de los solicitantes, y de las acreditaciones de los idiomas requeridos, formuló la propuesta de resolución provisional, publicada en la Sede Electrónica de la AECID (www.aecid.gob.es) el 19 de marzo de 2026 con el contenido establecido en el apartado 5.1 de la convocatoria, otorgando un plazo de cinco días hábiles a los solicitantes para los que se proponía la concesión de la beca para la aceptación o renuncia de la misma.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden AEC/1098/2005 de 11 de abril por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción, y de viajes y estancia de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), (BOE número 99, de 26 de abril), en el Real Decreto 1246/2024, de 10 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal "Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo" (BOE núm. 298, de 11 de diciembre) en virtud de la citada Resolución por la que se aprueba la convocatoria y a la vista de las aceptaciones recibidas, esta Dirección:

RESUELVE:

Primero. Conceder 39 becas del Programa CULT, relacionadas en el Anexo I de la presente resolución, cuyas condiciones se indican para cada beneficiario, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6 y el Anexo II de la convocatoria.

La concesión de estas becas es conforme a la disponibilidad presupuestaria de la convocatoria, con cargo a las siguientes aplicaciones:

Aplicación presupuestaria 12.302.144A.481.00: 16 becas con destino Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido y Suiza.

Aplicación presupuestaria 12.302.143A.486.02: 23 becas con destino Bolivia, Chile, China, Colombia, Ecuador, Egipto, El Salvador, Filipinas, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, Marruecos, México, Mozambique, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Senegal, Túnez, Turquía, Uruguay y Vietnam.

La dotación económica de las becas se abonará a los beneficiarios de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 de la convocatoria.

La duración de las becas es del 1 de abril de 2026 al 28 de febrero de 2027.

Segundo. Establecer una lista de espera que figura en el Anexo II de esta resolución en la que los solicitantes están ordenados por la puntuación obtenida en la segunda fase de la evaluación. En caso de renuncia o desistimiento se propondrá la concesión a los solicitantes de acuerdo con las preferencias recibidas, el orden establecido en la segunda fase de la evaluación y la acreditación del conocimiento del idioma requerido para el destino vacante.

Tercero. Tener por desistidos a los solicitantes que decidieron no continuar en el proceso.

Cuarto. Desestimar las solicitudes que no superaron la primera fase de evaluación.

Quinto. Ordenar la publicación en la sede electrónica de la AECID la presente resolución a efectos de notificación.

Sexto. Ordenar la publicación de las ayudas reconocidas en esta resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa en virtud de lo establecido en el artículo 13.7 del Estatuto de la Agencia Estatal “Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo” aprobado por el Real Decreto 1246/2024, de 10 de diciembre (BOE núm. 298, de 11 de diciembre).

Contra ella se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, o recurso Contencioso- Administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Central de Instancia en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 9.1.c), 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos

En Madrid, a fecha de la firma electrónica

El Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Antón Leis García

ANEXO I: CONCESIÓN DE LA BECA

LISTADO DE BENEFICIARIOS

Duración de la beca: del 1 de abril de 2026 al 28 de febrero de 2027.

Apellidos y nombre	Nº/Identificador de expediente	País de destino	Centro de destino	Mensualidad (importe bruto)
Lopez Plaza Jambo, Patricia	2025-ES-00300	Alemania	Embajada de España en Berlín	2000.0 €
CALVO ALBAROVA, CRISTINA	2025-ES-01060	Austria	Embajada de España en Viena	1900.0 €
Ruiz Martín, Lucía	2025-ES-00385	Bolivia	Oficina de la cooperación española especializada (CC) - Centro Cultural de España en La Paz	2200.0 €
Fernandez de Angulo Cabrejas, Alejandra Jurema	2025-ES-00310	Bélgica	Embajada de España en Bruselas	1900.0 €
MORENO PEREZ, MARTIN	2025-ES-00060	Bélgica	Embajada de España en Bruselas	1900.0 €
Luis Moreno, Beatriz	2025-ES-00143	Canadá	Embajada de España en Ottawa	2400.0 €
Cubero Gallego, Víctor Pascual	2025-ES-00181	Chile	Oficina de la cooperación española especializada (CC) - Centro Cultural de España en Santiago	2000.0 €
Gueye Miguel, Mamesaye Seyna	2025-ES-00652	China	Embajada de España en Pekín	2600.0 €

Bellido Villar, Sara	2025-ES-00378	Colombia	Embajada de España en Bogotá	2200.0 €
Díez Felipe, Clara	2025-ES-00289	Ecuador	Embajada de España en Quito	1900.0 €
Rodríguez Terán, Francisco	2025-ES-00417	Egipto	Embajada de España en El Cairo	2200.0 €
GIRALT ALVAREZ, ARNAU	2025-ES-00709	El Salvador	Oficina de la cooperación española especializada (CC) - Centro Cultural de España en San Salvador	2300.0 €
Lombardo Mañes, Álvaro	2025-ES-00474	Estados Unidos	Embajada de España en Washington	2400.0 €
Mas Malagarriga, Mercè	2025-ES-00928	Estados Unidos	Embajada de España en Washington	2400.0 €
Delgado Matías, Sara	2025-ES-00376	Estados Unidos	Consulado General de España en Nueva York	2400.0 €
Olmos Carbonell, Elena	2025-ES-00845	Filipinas	Embajada de España en Manila	2200.0 €
Añón Mallo, María	2025-ES-00079	Francia	Embajada de España en París	2200.0 €
Herrera Ros, Irati	2025-ES-00613	Guatemala	Oficina de la cooperación española especializada (CC) - Centro Cultural de España en Guatemala	2200.0 €

MORENO LUCENA, HELENA	2025-ES-00810	Guinea Ecuatorial	Oficina de la cooperación española especializada (CC) - Centro Cultural de España en Bata	2100.0 €
BRUNO PANIAGUA, JUAN	2025-ES-00429	Honduras	Oficina de la cooperación española especializada (CC) - Centro Cultural de España en Tegucigalpa	2400.0 €
JIMÉNEZ COMES, ELENA	2025-ES-00408	Italia	Embajada de España en Roma	1900.0 €
Zabala Terceño, Lucía	2025-ES-00839	Japón	Embajada de España en Tokio	2700.0 €
Sarralde Díaz, Margarita	2025-ES-00895	Marruecos	Embajada de España en Rabat	1800.0 €
Trasobares Lasierra, José Miguel	2025-ES-00406	Mozambique	Embajada de España en Maputo	2200.0 €
CORONADO TORRENTE, SARAH	2025-ES-00729	México	Oficina de la cooperación española especializada (CC) - Centro Cultural de España en México	2100.0 €
SÁNCHEZ NISTAL, SARA	2025-ES-01029	Panamá	Oficina de la cooperación española especializada (CC) - Centro Cultural de España en Panamá	2100.0 €

HUERTOS DE PEDRO, MIRYAM	2025-ES-00771	Paraguay	Oficina de la cooperación española especializada (CC) - Centro Cultural de España en Asunción	1900.0 €
Calderón MANCERA, Elisabet	2025-ES-00330	Países Bajos	Embajada de España en La Haya	2000.0 €
Blanco Boullosa, Irene Montserrat	2025-ES-00402	Perú	Oficina de la cooperación española especializada (CC) - Centro Cultural de España en Lima	2000.0 €
Conesa Carbajal, Sofía	2025-ES-00134	Polonia	Embajada de España en Varsovia	1700.0 €
Suárez-Zarracina Sánchez, Cristina	2025-ES-00284	Portugal	Embajada de España en Lisboa	1900.0 €
LUQUE CULLERÉ, CLAUDIA	2025-ES-00803	Reino Unido	Embajada de España en Londres	2800.0 €
Gil Ramón, Cristina	2025-ES-00023	República Dominicana	Oficina de la cooperación española especializada (CC) - Centro Cultural de España en Sto. Domingo	2000.0 €
MARCHANTE ALLELY, PAULA	2025-ES-00913	Senegal	Embajada de España en Dakar	2400.0 €
Mora Enguix, Natalia	2025-ES-01058	Suiza	Embajada de España en Berna	2500.0 €

Gómez Aguilera, Clara	2025-ES-00457	Turquía	Embajada de España en Ankara	2000.0 €
Canovas Alonso, Sandra	2025-ES-00148	Túnez	Embajada de España en Túnez	2000.0 €
López Sodore, Pablo	2025-ES-00559	Uruguay	Oficina de la cooperación española especializada (CC) - Centro Cultural de España en Montevideo	2200.0 €
Gomez Bedmar, Alex	2025-ES-00598	Vietnam	Embajada de España en Hanoi	2200.0 €

Total solicitudes: 39

ANEXO II: LISTA DE ESPERA

Orden según puntuación obtenida en la segunda fase de la evaluación.

País	Apellidos y nombre	Código solicitud	Puntuación
España	CLAVIJO RODRIGUEZ, ALBA	2025-ES-00212	85
España	Rabazas Rubio, Blanca	2025-ES-00547	69,5
España	Martín Gallardo, Manuel	2025-ES-00725	68,25
España	Prieto Blanco, Sofía	2025-ES-00779	55,35
España	Gutiérrez Santamaría, Iván	2025-ES-00362	54,85
España	Espigares Garnica, Ana Esperanza	2025-ES-00165	54,75
España	Morán Suárez, Montserrat	2025-ES-00033	47,6
España	GARCIA DE LA CRUZ, MARIA	2025-ES-00616	45,65
España	Pérez Vico, Gracia María	2025-ES-00972	45,5
España	Pedreañez San Miguel, Laura Victoria	2025-ES-00340	45
España	CASTRO ALVAREZ, ANA CRISTINA	2025-ES-01027	44
España	BARAJAS GOMEZ, ANA	2025-ES-00975	43,25
España	Visier Garcia, Clara	2025-ES-00687	40,35
España	Estany Hachuel, Paula	2025-ES-00894	35
España	Garcia Company, Aleix	2025-ES-00700	34,75
España	TEJERINA RAMOS, MIREYA	2025-ES-00735	34,5
España	REYES GARCIA, CARLOTA	2025-ES-00788	33,25
España	PEREIRA PEÑALVER, CLARA ALEJANDRA	2025-ES-00187	32,5
España	CARO MORILLO, ANA	2025-ES-00025	32,2
España	RICO GOMEZ DE SEGURA, ALMA	2025-ES-00519	32,15
España	González Martín, Natalia	2025-ES-00196	31
España	Maldonado Fernández, Fernando	2025-ES-00017	30,15

Total solicitudes: 22